bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE UNA FIESTA VECINAL EN LA CALLE CRUZ DE CANDELARIA.

"Con motivo de la celebración de una Fiesta Vecinal, los días 22 y 26 de noviembre de 2026, en la calle Cruz de Candelaria, en La Laguna, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- **DOMINGO 22 DE NOVIEMBRE DE 2026.**

- Horario: de 09:00 a 18:00n horas.
- Lugar: Calle Cruz de Candelaria, entre la calle Don Quijote y la calle Daute. La Laguna
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 06:00 hasta la finalización del acto, queda prohibido el estacionamiento de vehículos, en la vía arriba descrita.
- Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del evento, quedará prohibida la circulación de vehículos en la vía arriba descrita y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.

- **JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2026.**

- Horario: de 09:00 a 23:00 horas.
- Lugar: Calle Cruz de Candelaria, entre la calle Don Quijote y la calle Daute. La Laguna
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 06:00 hasta la finalización del evento, queda prohibido el estacionamiento de vehículos, en la vía arriba descrita.
- Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del evento, quedará prohibida la circulación de vehículos en la vía arriba descrita y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.

Firmado por LUIS YERAY GUTIERREZ PEREZ - DNI ***9739** el día 18/11/2026 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS

Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen"

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por LUIS YERAY GUTIERREZ PEREZ - DNI ***9739** el día 18/11/2026 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS